



**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica**  
**Viernes 13 de mayo de 2022 a las 09:30 hrs.**  
**Salta virtual que se habilitará para estos efectos,**  
**en el medio electrónico denominado Zoom**

**Relatoría**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Lic. Jesús Palafox Yóñez;  
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

Oficio: número CG/0547/2022	Fecha: 18 de marzo de 2022
-----------------------------	----------------------------

Solicita: Contralor General.

**Asunto: SEGUIMIENTO DE INFORME DE REVISIÓN.** El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a lo quinto respuesta de la revisión de activos fijos Inventariables de la extinta Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, actualmente Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, según orden de revisión número 061/2017. **2 observaciones pendientes, 1 parcialmente solventada, y 1 no solventada.**

En sesión del 05 de abril del presente año, se acordó: Cítese al Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 061/2017.

1.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, que se le otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: número CGEDC/363/2022	Fecha: 08 de marzo de 2022
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS.</b> El Lic. Angel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, informa que el evento "Muestra de Cine Mexicano" fue cancelado debido a temas logísticos, presupuestales y de programación, tal como se explica en la carta de cancelación anexo. Esta muestra de cine formaba parte de las actividades culturales a realizarse en el Pabellón de México en la Expo 2020 Dubái evento al que fue invitada a participar la Universidad de Guadalajara, y para lo cual fueron autorizados recursos financieros para dicha Coordinación, en sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del HCGU, el día 03 de diciembre de 2021, y notificado mediante acuerdo número M/12/2021/2801/II. Asimismo, menciona que considerando que esta programación se contempló desde el pasado mes de noviembre de 2021 y que la asignación de recursos se autorizó en diciembre del mismo año, dicha Coordinación realizó la transferencia de los recursos correspondientes al Patronato del Festival Internacional de Cine de Guadalajara, Institución con la que la Universidad de Guadalajara realizaba los preparativos para llevar a cabo dicha muestra de cine. En este sentido se ha realizado el proceso de devolución de los recursos transferidos a la Universidad de Guadalajara. Por lo anterior, solicita autorización de reasignación de dichos recursos, por la cantidad de \$1'245,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el evento "Despertares Intra, con Isaac Hernández", el cual está programado para la misma Expo 2020 Dubai.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.</p>	

**La Contraloría General:** Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría General considera que en virtud de que los recursos ya habían sido previamente autorizados y considerándose como cierta la existencia de recurso, y que sería aplicado en el mismo sentido de actividad cultural, la solicitud presentada por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural es factible de aprobarse, siempre y cuando se completen los requisitos establecidos en la norma 2.13 de las PNPYE que son: 1. Obtener el visto bueno del Rector General y 2. El pronunciamiento afirmativo de la Vicerrectoría Ejecutiva.

**La Dirección de Finanzas:** Me permito comunicar a los integrantes de esa Comisión que, de acuerdo a los datos proporcionados por esa dependencia, esta Dirección informa que los recursos se encuentran disponibles, toda vez que no fueron ejercidos.

**La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** En opinión de esta Coordinación General, se considera viable la petición tomando en cuenta los argumentos expuestos en la solicitud, así como lo que refiere el inciso a), del numeral 2.16, de los Políticos y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, misma que señala lo siguiente: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: Reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."

**La Oficina de la Abogacía General:** Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el inciso b) de la norma 2.16 tanto de las PNPYE 2021, como de las PNPYE 2022, en opinión de esta Oficina se considera que la CGEDC puede llevar a cabo una compensación interna para realizar la transferencia de los recursos aprobados entre los proyectos señalados, lo cual podrá ser autorizada por su titular, por lo que no requiere someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del CGU. Finalmente, tomando en consideración que el monto del recurso asignado al proyecto "Muestra de Cine Mexicano" es similar al monto otorgado al proyecto "Despertares Intra, con Isaac Hernández", se recomienda a la CGEDC establecer con claridad el monto que necesitan para cubrir las obligaciones pendientes, a fin de identificar si quedarán recursos disponibles sin ejercer y los cuales podrán destinarse a otros proyectos que requieran fortalecerse.

Página 2 de 24

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. (52) (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243

[www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx)



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.1. **ACUERDO.** Se autoriza la reprogramación de los recursos autorizados en el ejercicio 2021 y notificados mediante acuerdo número M/12/2021/2801/II, por la cantidad de \$1'245,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para ser ejercidos durante la presente anualidad en el evento "Despertares Intro, con Isaac Hernández", el cual está programado para la misma Expo 2020 Dubai.

3.

<b>Oficio:</b> número CUCEA/146/2022-OR	<b>Fecha:</b> 01 de abril de 2022
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LAS COMPENSACIONES EXTERNAS REALIZADAS ENTRE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS "EDITORIAL UNIVERSITARIA" Y LA "LIBRERÍA CARLOS FUENTES". El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para las compensaciones externas realizadas entre las entidades productivas "Editorial Universitaria" y la "Librería Carlos Fuentes", en virtud de que los montos rebasan lo señalado en la norma 2.16 inciso c) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara.	
<b>Fundamento:</b> Inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, con relación a las compensaciones externas. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ... c) <b>Compensaciones externas:</b> el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias productivas se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad a dependencia solicitante."	

**La Contraloría General:** Por los razonamientos expuestos en el análisis anterior, esta Contraloría General considera que, por tratarse de Entidades Productivas Universitarias y en base a lo manifestado en la solicitud presentada por el Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, es factible su aprobación por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, bajo la figura de compensación externa, siempre y cuando se desahoguen las consideraciones formuladas en el análisis de la presente opinión y exista la disponibilidad presupuestaria. Finalmente, en caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir con la normatividad en conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.

**La Dirección de Finanzas:** Me permito informar a los integrantes de esa Comisión que por tratarse de una Entidad Productiva Universitaria de considerar procedente la petición, por parte de esta Dirección, considera viable aplicar lo estipulado en la norma 2.16 inciso c) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022. Adicionalmente, se recomienda atender la circular VR/circular04/2021, que refiere a las compensaciones externas regulados en las normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara.

**La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** En opinión de esta Coordinación General no existe inconveniente, siempre y cuando se cumpla con la demás normatividad universitaria relacionada con las compensaciones externas y se notifique a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario de los acuerdos de compensación externa que sean iguales o rebasen el monto de 1,000 UMAs mensuales.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**La Oficina de la Abogacía General:** Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina considera que la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver el asunto, al tratarse de un monto superior a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con el párrafo tercero del inciso c, norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022; asimismo, se consideran procedentes las compensaciones externas a realizar entre la Librería Carlos Fuentes y la Editorial Universitaria, por concepto de consignación, comercialización y distribución de libros de texto en las Preparatorias pertenecientes a la Red Universitaria y en sus diversos puntos de venta durante el calendario escolar 2022 A y 2022 B, toda vez que, ambas son entidades productivas de la Universidad de Guadalajara, conforme al Resolutivo Primero del Dictamen Núm. II/2018/642 y Resolutivo Primero del Dictamen Núm. II/2002/271, respectivamente. Dicha autorización, dependerá de la suficiencia presupuestal y, en caso de que sea autorizada, ésta deberá sujetarse al procedimiento establecido en la fracción "II. Entre Entidades Productivas Universitarias" de la Circular VR/circular 04/2021; además, se recomienda que se sujeten a los requisitos establecidos en la norma 2.14 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022. No omito mencionar que, la autorización de las compensaciones externas entre la Librería Carlos Fuentes y la Editorial Universitaria no las exime de realizar el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable y atendiendo las disposiciones que en su caso correspondan conforme al origen del recurso.

**3.1. ACUERDO.** Con fundamento en el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autorizan las compensaciones externas que se realizarán entre las entidades productivas "Editorial Universitaria" y la "Librería Carlos Fuentes", en el contexto de los acuerdos realizados entre dichas Entidades Productivas.

4.

<b>Oficio:</b> número VR/455/2022	<b>Fecha:</b> 04 de marzo de 2022
<b>Solicita:</b> Dirección de Finanzas	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C. El Dr. Héctor Raúl Saiz Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna copia del diverso número DF/II/0296/2022, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita autorización para contratar y adjudicar de manera directa los servicios profesionales del Despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S.C., por la cantidad de \$546,685.77 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 77/100 M. N.), los cuales serían cubiertos con los recursos asignados al compromiso institucional denominado Administración del Sistema de Pensiones 2022, programados en el proyecto No. 263556, recurso material 2242991, con fuente de financiamiento Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2022. Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo el Estudio Actuarial al Fidelcomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo a los siguientes trabajos:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evaluación del esquema original (sin reforma).</li> <li>➤ Evaluación de la situación actual.</li> <li>➤ Certificación actuarial.</li> <li>➤ Evaluación del esquema actual (reformado) bajo los lineamientos de la Norma de Información Financiera D3.</li> </ul>	
Asimismo, el Mtro. Cárdenas Cutiño, comenta que es importante mencionar que el Despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. cuenta con la certificación de la Secretaría de Educación Pública en conocimiento de las hipótesis y metodologías emitidas por la ANUIES y CUPIA para la elaboración de este tipo de estudios, lo que le ha permitido estar posicionado como líder nacional en la rama, al elaborar las evaluaciones actuariales del 99% de las Universidades de este país.	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

**La Contraloría General:** Por los razonamientos expuestos, esta Contraloría General considera que la solicitud presentada por el Director de Finanzas es factible de aprobarse por la Comisión Permanente de Hacienda en virtud de que el servicio propuesto por el Despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S.C., es la empresa que ofrece las mejores condiciones y se encuadra en el supuesto previsto en el artículo 27 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento (SIC) y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; y que serán cubiertos con fuente de financiamiento Subsidio Ordinario Federal 2022; siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. Recomendando se integre al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado, así como, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta para cumplir con las disposiciones constitucionales. Finalmente, considerando que, el financiamiento será de origen Subsidio Ordinario Federal 2022, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir la normatividad en su conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Federales.

**La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** en opinión de esta Coordinación General se estima viable la petición, tomando en consideración la que establece la normatividad universitaria y en virtud de que la empresa cuenta con la certificación de la Secretaría de Educación Pública en conocimientos de las hipótesis y metodologías emitidas por la ANUIES y CUIPA para la elaboración de este tipo de estudios, lo que ha permitido estar posicionado como líder nacional en la rama. Asimismo, cabe señalar que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se aprobó la cantidad de \$23'490,200.00 (VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el compromiso institucional en cuestión, mismo que cuenta con recursos disponibles para atender la petición. Por último, considero importante señalar que mediante acuerdo No. IV/03/2021/38011, de fecha 16 de marzo 2021, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conforme lo previsto en la fracción II, artículo 27, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, autorizó la adjudicación de manera directa de los servicios profesionales con dicha empresa, por la cantidad de \$581,451.35 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.), monto mayor al que se está solicitando para el ejercicio 2022.

**La Oficina de la Abogacía General:** Al respecto le informo, que no existe inconveniente de nuestra parte en que se autorice dicha contratación en los términos que disponga la Comisión de Hacienda. Cabe señalar que se celebró un contrato para los mismos efectos, el 06 octubre del 2021, sin que a la fecha se haya reportado ante esta Oficina algún inconveniente o incumplimiento.

**4.1. ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de que el Despacho cuenta con la certificación de la Secretaría de Educación Pública en conocimiento de la hipótesis y metodologías emitidas por la ANUIES y CUIPA para la elaboración de este tipo de estudios, lo que le ha permitido estar posicionada como líder nacional en la rama, al elaborar las evaluaciones actuariales del 99% de las Universidades de este país, se autoriza a la Dirección de Finanzas, contratar a través de adjudicación de manera directa, los servicios profesionales del Despacho "Valuaciones Actuariales del Norte", S.C., por la cantidad de \$546,685.77 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 77/100 M. N.), con cargos a recursos asignados al compromiso institucional denominado Administración del Sistema de Pensiones 2022, programadas en el proyecto No. 263556, recurso material 2242991, con cargo a fuente de financiamiento Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2022; con la finalidad de llevar a cabo el Estudio Actuarial al Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo a los siguientes trabajos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Evaluación del esquema original (sin reforma).
- Evaluación de la situación actual.
- Certificación actuarial.
- Evaluación del esquema actual (reformado) bajo los lineamientos de la Norma de Información Financiera D3.

5.

<b>Oficio:</b> número RG/X/238/2022	<b>Fecha:</b> 04 de mayo de 2022
<b>Solicita:</b> Dirección de Finanzas	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE UN CRÉDITO DERIVADO POR PRIMA DE RIESGO DETERMINADO EN EL EJERCICIO 2021. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VR//493/2022, del 29 de abril del año en curso, del Dr. Héctor Raúl Sofís Gadeo, Vicerrector Ejecutivo, quien remite copia del oficio DF//0341/2022, signado por el Mtro. Gustavo A Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita autorización para realizar el pago por \$6,060.05 (SEIS MIL SESENTA PESOS 05/100 M. N.) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por concepto de un crédito derivado por prima de riesgo determinado en el ejercicio 2021. Es importante mencionar que, otorga visto bueno a la petición, por lo que de considerarse procedente la petición, se propone cubrirse con Productos Financieros de Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, o fin de que sea propuesta para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

- 5.1. **ACUERDOS:** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Dirección de Finanzas, por la cantidad de \$6,060.05 (SEIS MIL SESENTA PESOS 05/100 M.N.), para el pago al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por concepto de un crédito derivado por prima de riesgo determinado en el ejercicio 2021; con cargo a recursos de "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".
- 5.2. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas realizar el pago por \$6,060.05 (SEIS MIL SESENTA PESOS 05/100 M.N.) al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por concepto de un crédito derivado por prima de riesgo determinado en el ejercicio 2021; con cargo a recursos de "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: número RG/X/223/2022	Fecha: 27 de abril de 2022
Solicita: Federación de Estudiantes Universitarios	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL MAYORITARIA.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio signado por Francisco Javier Armenta Araiza, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, quien solicita recursos por la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán destinados a cubrir compromisos de la organización estudiantil mayoritaria, toda vez, que derivado de la disminución de techo presupuestal para este ejercicio, no fue suficiente el recurso asignado para saldar dichos compromisos.	
<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Elecciones 2022	\$3'500,000.00
Consulta FEU	\$1'500,000.00
<b>Total</b>	<b>\$5'000,000.00</b>
En razón de lo antes expuesto, comenta que otorga visto bueno a la petición, por lo que los recursos solicitados podrían ser cubiertos de la partida denominada "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivado a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

- 6.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación de Servicios Estudiantiles dependiente de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, por la cantidad \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el proyecto denominado "Elecciones 2022" y \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el proyecto denominado "Consulta FEU", haciendo un total de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ambos organizados por la Federación de Estudiantes Universitarios y que serán cubiertos con recursos derivados de economías diversas recuperadas a efecto de fortalecer los programas institucionales y se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: número RG/X/244/2022 Fecha: 09 de mayo de 2022

Solicitante: Federación de Estudiantes Universitarios

**Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL MAYORITARIA.** El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio signado por Francisco Javier Armenta Araiza, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, quien solicita recursos por la cantidad de \$9,769,644.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán destinados a cubrir compromisos de la organización estudiantil mayoritaria, toda vez, que derivado de la disminución de fecha presupuestal para este ejercicio, no fue suficiente el recurso asignado para saldar dichos compromisos.

Concepto	Monto
Congreso General Feuista	\$4'769,644.00
Concierto Residente	\$5'000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$9'769,644.00</b>

En razón de lo antes expuesto, comenta que otorga visto bueno a la petición, por lo que la cantidad solicitada podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales y se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados.

**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivado a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesta para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Servicios Administrativo de Infraestructura Tecnológica, por la cantidad de \$4'769,644.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para el evento denominado "Congreso General Feuista" y \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el evento denominado "Concierto Residente", haciendo un total de \$9'769,644.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ambos eventos organizados por la Federación de Estudiantes Universitarios y que serán cubiertos con recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales y se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número RG/X/224/2022 Fecha: 27 de abril de 2022

Solicita: Rectoría General

**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022, EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL "REDUCCIÓN DE ASIMETRÍAS" (AUSTERIDAD).** El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, informa sobre la Reducción Presupuestal que sufrió el Presupuesto Institucional 2022, particularmente en la partida del Subsidio Ordinario Federal, por la cantidad de \$10,572,507.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.). Como es costumbre, el subsidio ordinario federal que se considera en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, es el que se publica en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, suscrita por los grupos parlamentarios, sin embargo, la cantidad que ahí se consigna difiere de la notificada en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2022 (Convenio Tripartita) y en el oficio No. 511/2021-4385-15 de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, a saber:

Concepto	Monto
Gaceta Parlamentaria	\$ 6,614,363,034.00
Convenio Tripartita	\$ 6,603,790,527.00
Diferencia	\$ 10,572,507.00

En razón de lo anterior, y con la finalidad de ajustar los ingresos aprobados en el presupuesto institucional 2022, solicita autorización para que se realice una disminución en el Programa Institucional "Reducción de Asimetrías (Austeridad)" por la cantidad de la reducción presupuestal previamente citada, en razón de que los recursos no serán recibidos por la Institución.

**Fundamento:** numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, 2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) **Reducciones o transferencias** de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesta para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 8.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la reducción presupuestal del Programa Institucional "Reducción de Asimetrías (Austeridad)" por la cantidad de \$10,572,507.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), a efecto de compensar la reducción del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2022, en lo correspondiente al Subsidio Ordinario Federal, de acuerdo con lo notificado en el Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2022 (convenio tripartita).

9.

Oficio: número RG/X/226/2022 Fecha: 29 de abril de 2022

Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios

**Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA GASTO OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS.** El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio No. VR/407/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Godea, Vicerector Ejecutivo, quien envió el diverso No. CGSU/174/2022, de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, en donde solicitan recursos por la cantidad de \$1'883,193.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), como ampliación presupuestal para el gasto operativo de dicha Coordinación General. En razón de lo antes expuesto, comenta que otorgo visto bueno a la petición, por lo que los recursos solicitados podrán ser cubiertos de la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Estatal 2022", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que lo naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

**9.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una ampliación presupuestal para el gasto operativo de dicha Coordinación por la cantidad de 1'883,193.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), con cargo a recursos de la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Estatal 2022".

10.

**Oficio:** número SEMS/DG/SAD/SAC/104/2022      **Fecha:** 06 de mayo de 2022

**Solicita:** Sistema de Educación Media Superior

**Asunto:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPENSACIÓN EXTERNA CON EL SISTEMA CORPORATIVO PROULEX-COMLEX CUCEA. El Mtro. César Antonio Barba Delgado, Director General del Sistema de Educación Media Superior, solicita autorización para llevar a cabo la adjudicación directa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex CUCEA, a fin de cubrir el pago del curso de inglés a los alumnos de primer semestre de las escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, que están vigentes durante el calendario 2022 "A", dentro del Programa de Lengua Extranjera JOBSEMS, por la cantidad de \$12'381,600.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con cargo a los recursos asignados para el programa de referencia en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara.

**Fundamento:** norma 2.16 inciso c) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante.

**La Contraloría General:** Esta Contraloría General considera que, por tratarse de una Entidad Productiva universitaria y en base a lo manifestado en la solicitud presentada por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, sería factible su aprobación por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, bajo la figura de compensación externa, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. Finalmente, en caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir con lo normativado en conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.

**La Dirección de Finanzas:** Me permito informar a los integrantes de esa Comisión que, por tratarse de una Entidad Productiva Universitaria de considerar procedente la petición, por parte de esta Dirección, considera viable aplicar lo estipulado en la norma 2.16 inciso c) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, que señala: [...] 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma.



Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante. Finalmente, me permito comunicar que el proyecto 263792 Apoyo al aprendizaje del Inglés JOBS-SEMS, cuenta con disponibilidad presupuestal.

**La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;** en opinión de esta Coordinación General se estima viable la petición, tomando en cuenta los argumentos vertidos en el oficio de petición y considerando que el movimiento a realizarse es una compensación externa, de conformidad con lo que establece el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, mismo que refiere lo siguiente: 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: c) *Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante.*

**La Oficina de la Abogacía General:** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción II del artículo 27 del RAACS, en opinión de esta Oficina se considera que el procedimiento de adjudicación directa entre el SEMS y el Proulex, para la contratación de los servicios requeridos para que se impartan los cursos de Inglés, debe ser resuelto por la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de Educación Media Superior. Sin embargo, tomando en consideración que la contratación se realizará entre el SEMS [Entidad de la Red] y el Proulex (Entidad Productiva), en opinión de esta Oficina y con fundamento en el inciso c) de la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, se debe llevar a cabo una compensación externa, por lo que no se encuentra inconveniente para que la Comisión Permanente de Hacienda del CGU conozca y resuelva el movimiento del recurso que se utilizará para pagar la prestación de los servicios. Finalmente, se recomienda al SEMS tomar en consideración los siguientes puntos: Con base en el monto de la adjudicación y con fundamento en el artículo 16 BIS del RAACS, se deberá turnar el asunto al comité revisor para su respectiva opinión, y se deberá dar cumplimiento a lo establecido en numeral 2.19 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 y en la fracción "II. Entre Entidades de la Red y Entidades Productivas" de la Circular VR/circular 04/2021, respecto las compensaciones externas.

**10.1. ACUERDO.** Con fundamento en el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior la compensación externa con la Entidad Productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex, para el pago del curso de Inglés a los alumnos de primer semestre de las escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, que están vigentes durante el calendario 2022 'A', dentro del Programa de Lengua Extranjera JOBSEMS, por la cantidad de \$12'381,600.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con cargo a los recursos asignados para el programa de referencia y que se encuentran en el proyecto número 263792, Apoyo al aprendizaje del inglés JOBS-SEMS.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.

Oficio: número CUCEA/VR/219/2022 Fecha: 03 de mayo de 2022

Solicitante: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas

**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (ACERVO) CON LA "LIBRERÍA CARLOS FUENTES".** El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización de la adjudicación directa de material bibliográfico (Acervo) a la "Librería Carlos Fuentes", por lo cantidad de \$2675,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), monto asignado para la compra de material bibliográfico (acervo).

**Fundamento:** Inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, con relación a las compensaciones externas. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ...c) **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."

**La Contraloría General:** Por los razonamientos expuestos en el análisis anterior, esta Contraloría General considera que, en virtud de que el monto de la operación NO EXCEDE el valor previsto en la Norma 2.16 inciso c., la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario no es competente para resolver la presente solicitud; y que por tratarse de un Entidad Productiva universitaria la operación debe ser considerada para su desahogo bajo la figura de compensación externa y resolverse de conformidad al primer y segundo párrafo de la Norma 2.16 inciso c, de las Políticas y Normas de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara y siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. Finalmente, en caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir con la normatividad en conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.

**La Dirección de Finanzas:** Me permito informar a los integrantes de esa Comisión que por tratarse de una Entidad Productiva Universitaria de considerar procedente la petición, por parte de esta Dirección, considera viable aplicar lo estipulado en la norma 2.16 inciso c) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022. Adicionalmente, se recomienda atender la circular VR/circular04/2021 que refiere a las compensaciones externas reguladas en las normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara.

**La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** Al respecto me permito comentar lo siguiente: Mediante Acuerdo No. RG/002/2022 se aprobaron los "lineamientos para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas", en los cuales se aprobó una asignación presupuestal al CUCEA por la cantidad de \$3,400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a razón de lo siguiente:

Monto 1er. Semestre	Monto 2do. Semestre (FIL)	TOTAL ANUAL
\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00	\$ 3,400,000.00

De acuerdo con la petición, los montos que solicitan adjudicar directamente son los siguientes:

Monto 1er. Semestre	Monto 2do. Semestre (FIL)	TOTAL ANUAL
\$ 1,166,000.00	\$ 1,409,000.00	\$ 2,575,000.00

En cuanto al monto del primer semestre, se podría autorizar la petición, siempre y cuando:

- Se respete el expediente de la compensación externa, con el listado del material bibliográfica que se recibirá de parte de la Librería Carlos Fuentes, y
- Se justifique que se trata de adquisiciones cuyos atributos presentan condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad de conformidad al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



En lo que respecta al monto del segundo semestre, dichos lineamientos dispensan de aplicar los procedimientos marcados en el artículo 16 y 29 Bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, a las entidades de la Red Universitaria para que adquieran material bibliográfico en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por lo que podría adjudicarse directamente a la Librería Carlos Fuentes, en las fechas de la FIL, sin necesidad de la autorización por parte de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, ajustándose a la calendarización y tiempos de ejecución establecidos en los lineamientos.

**La Oficina de la Abogacía General:** Por lo anteriormente expuesto, se considera procedente la compensación externa a favor de la Librería Carlos Fuentes por la adquisición de material bibliográfico (Acevo), toda vez que, la Librería Carlos Fuentes es una entidad productiva creada mediante Dictamen Núm. I/2018/642 y el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas es una entidad de la Red Universitaria, conforme al artículo 23, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; además de que se encuentra dentro del periodo para el ejercicio de los recursos establecido en el lineamiento 3.6 Calendarización y tiempos de ejecución de los Lineamientos para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acevo) y Equipamiento de Bibliotecas. No obstante, esta Oficina considera que la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario no es competente para conocer y resolver el asunto, al tratarse de un monto menor a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por lo que, son los titulares de las dependencias involucradas, en este caso el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y el titular de la Librería Carlos Fuentes, quienes deberán resolver y suscribir un acuerdo utilizando el formato establecido en el anexo 1 de la Circular VR/Circular 04/2021 al tratarse de un importe mayor a 180 UMA, en cumplimiento al primer y tercer párrafo del inciso c, norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 y el párrafo cuarto de la Circular VR/Circular 04/2021. Se recomienda que el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas se sujete al procedimiento establecido en la fracción "II. Entre Entidades de la Red y Entidades Productivas" de la Circular VR/Circular 04/2021 y a los requisitos establecidos en la norma 2.14 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, así como a los plazos establecidos en el lineamiento 3.6 Calendarización y tiempos de ejecución de los Lineamientos para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acevo) y Equipamiento de Bibliotecas respecto a comprobación y registro de los recursos ejercidos. No amita mencionando que, la compensación externa a favor de la Librería Carlos Fuentes, no eximirá a la dependencia de realizar el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable y atendiendo las disposiciones que en su caso correspondan conforme al origen del recurso.

11.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el inciso c) de la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que, si bien es cierto, la operación señalada debe formalizarse a través de una compensación externa, la misma deberá realizarse entre la entidad productiva y el Centro Universitario a su digno cargo, atendiendo al monto de la operación, sin que por parte de esta Comisión exista objeción alguno para su formalización.

12.

<b>Oficio:</b> número CGP/596/2022	<b>Fecha:</b> 04 de abril de 2022.
<b>Solicitud:</b> Coordinación General de Patrimonio.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de marzo del año en curso.	

12.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de marzo del presente año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.

Oficio: número CG/0961/2022	Fecha: 05 de mayo de 2022.
Solicita: Contraloría General	
<p><b>Asunto: SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES REPORTADOS COMO NO LOCALIZADOS DE LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE DEL CULAGOS.</b> El C.P. Alfredo Nájara Fuentes, Contralor General, informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la Entrega-Recepción No. 131/2018 de la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje del CULAGOS, que se encontraba a cargo del Mtro. Héctor Alfonso Juárez López anterior Coordinador, sin obtener la solventación que permitiera la localización, reposición o pago de 94 bienes reportados inicialmente y que como resultado de dos búsquedas posteriores se lograron localizar 22 y se dieron de baja 4 activos más quedando pendientes de localizar 68 bienes finales, los cuales fueron reportados, según oficio No. CULAGOS/CTA/22-001 de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por el Ing. Juan Pablo Cedillo Padilla actual Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje del CULAGOS. En relación a lo anterior solicita, la intervención de esa Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, ya que la respuesta del Mtro. Héctor Alfonso Juárez López anterior Coordinador, al requerimiento que se le formuló con oficio No. 1002/2019 de fecha 7 de mayo de 2019, por 94 activos no localizados con valor actualizado inicial de \$434,647.88 importe que fue determinado en base a los valores comunicados por la Coordinación General de Patrimonio en oficio número CGP/190/19 de fecha 5 de febrero de 2019, cabe aclarar que con la respuesta del Mtro. Héctor Alfonso Juárez López, solo se lograron localizar 22 activos; ahora bien de los 72 bienes finales no localizados se solicitaron los valores actualizados al 2022, dando un importe actualizado de \$220,091.67, desglosado de la siguiente forma: de 37 activos el valor actualizado es de \$169,700.91, de 30 activos resulto un valor residual de \$50,390.76, de 1 activo resulto valor \$0.00 y de 4 activos se determinan como baja por bienes no inventariables, todos los importes fueron determinados en base a los valores comunicados por la Coordinación General de Patrimonio en el oficio número CGP/0495/2022 de fecha 23 de marzo de 2022. Adicionalmente informa que, en atención al oficio No. 1622/2019 de fecha 10 de junio de 2019, dirigido al Ing. Juan Pablo Cedillo Padilla actual Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje del CULAGOS, en el que envía respuesta del requerimiento enviado al Dr. Héctor Alfonso Juárez López, se recibió en esa Contraloría General el oficio No. CULAGOS/CTA/19-033 de fecha 18 de julio de 2019, signada por el Ing. Juan Pablo Cedillo Padilla actual Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje del CULAGOS, quien manifestó entre otros aspectos lo siguiente: "De los activos 2146957, 1977639, 1959374, 1783245, 1711119, se menciona que son "componentes instalados en servidores críticos, los cuales no pueden apagarse para verificar su interior" De no ser considerados solicto su baja del inventario. En cuanto a los siguientes activos: 3052218, 3052217, 3052216, 3052215, 3052214, 3052213, 3052212, 3052211, 3052210, 3052209, 3052208, 3052207, 3052206, 3052205, 3052204, 2158941, 2158940, 2158939, 2158933, 2158932, 2158929, 2158862, 2158861, 2158860, 2158859. Como lo menciona el Dr. Héctor Alfonso Juárez López son licencias de Software. Este activo no tiene forma de localizarse físicamente y no existe algún documento, para tener una comprobación de su localización, por lo que, si no son considerados solicto que se den de baja del inventario. Finalmente, del activo 3036913, reitera lo dicho en el oficio CULAGOS/CTN18-030, en ese ID, se engloban varios equipos de los cuales solo se localizó el IDU MARCA INFINET MOD. MIT-09G-56 SIN 159018751DRCO6, de los demás equipos mi antecesor el Dr. Héctor Alfonso Juárez López menciona que la mayor parte de ellos se encuentran en instalaciones ajenas a la Universidad y de difícil acceso, teniendo la administración de los mismos la empresa HEMAC, por lo que no había forma de corroborarlos físicamente, por tal motivo, de no considerarse ese activo solicto su baja del inventario." Por lo anterior solicita que, de considerarlo procedente, se turne el asunto a la Oficina del Abogado General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario y en su caso se valore si procede su envío a la Comisión de Responsabilidades del Consejo General Universitario.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 13.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que realice las diligencias necesarias para la localización de los bienes faltantes, así como la reparación de los daños y perjuicios al patrimonio universitario.

14.

<b>Oficio:</b> número CG/0962/2022	<b>Fecha:</b> 05 de mayo de 2022.
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES REPORTADOS COMO NO LOCALIZADOS DERIVADOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN 2018, DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍAS DEPENDIENTE DE LA OPERADORA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DEL CUCEA. En seguimiento al proceso de Entrega Recepción 2018, y en cumplimiento al oficio 2659/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, en el que se envió a esta Comisión de Hacienda el expediente de seguimiento de los activos no localizados derivados de la Entrega-Recepción 2018, de la Subdirección de Ingenierías dependiente de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, del CUCEA, informa que derivado de la instrucción emitida por la Comisión de Hacienda se procedió a solicitar el valor actualizado a la Coordinación General de Patrimonio para estar en condiciones de realizar informe actualizado. En relación a lo anterior, informa el monto actualizado para el pago de los 24 activos pendientes de localizar el cual asciende a \$8,346.95 (OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.) correspondiente al valor actualizado de 2 activos \$2,334.21 y valor residual de 13 activos \$6,012.74 y 9 bienes con valor \$ 0.00 cabe aclarar que el importe fue determinado en base a los valores comunicados por la Coordinación General de Patrimonio en oficio número CGP/0496/2022 de fecha 23 de marzo de 2022. Así mismo informa que tras 3 búsquedas exhaustivas: 2 realizadas por la propia dependencia y la tercera realizada por la Contraloría del CUCEA, sin un resultado satisfactorio aún continúan los 24 activos sin localizar: cabe aclarar que el Ing. Carlos Reynoso Compañan ya no labora en la Universidad de Guadalajara. Por lo que se solicita, se valore el asunto y se considere si procede su envío a la Comisión de Responsabilidades del Consejo General Universitario.	

- 14.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que realice las diligencias necesarias para la localización de los bienes faltantes, así como la reparación de los daños y perjuicios al patrimonio universitario.

15.

<b>Oficio:</b> número CG/0980/2022	<b>Fecha:</b> 06 de mayo de 2022
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión financiera realizada a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, según orden de revisión número 062/2021. Total 3 observaciones y 3 parcialmente solventadas.	

- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

Oficio: número CG/0977/2022	Fecha: 06 de mayo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios al segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 004/2022. <b>Solventa las observaciones que estaban pendientes.</b>	

16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

17.

Oficio: número CG/0566/2022	Fecha: 22 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el Informe de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables adquiridos por la Universidad, que se encuentran bajo custodia de la <b>Coordinación General de Comunicación Social</b> , según orden de revisión número 140/2021. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General de Comunicación Social, que no resultaron observaciones que hacer constar.

17.2. **SEGUNDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

18.

Oficio: número CG/0640/2022	Fecha: 28 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del <b>Sistema de Educación Media Superior</b> , según orden de revisión número 050/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.

18.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

19.

Oficio: número CG/0674/2022	Fecha: 29 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del <b>Centro Universitario del Sur</b> , según orden de revisión número 064/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur que no resultaron observaciones que hacer constar.

19.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.





20.

Oficio: número CG/0679/2022	Fecha: 29 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del <b>Centro Universitario de los Lagos</b> , según orden de revisión número 042/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 20.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Lagos que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 20.2. **SEGUNDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

21.

Oficio: número CG/0699/2022	Fecha: 30 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , según orden de revisión número 026/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 21.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 21.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

22.

Oficio: número CG/0708/2022	Fecha: 31 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la Información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnas correspondiente al Calendario 2022-A, del <b>Centro Universitario de los Valles</b> , según orden de revisión número 059/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 22.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 22.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23.

Oficio: número CG/0710/2022	Fecha: 31 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del <b>Centro Universitario de los Valles</b> , según orden de revisión número 061/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 23.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 23.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

24.

Oficio: número CG/0717/2022	Fecha: 31 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera del <b>Centro Universitario de la Costa Sur</b> , según orden de revisión número 093/2021. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 24.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 24.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

25.

Oficio: número CG/0719/2022	Fecha: 31 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del <b>Centro Universitario de la Costa</b> , según orden de revisión número 038/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 25.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 25.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

26.

Oficio: número CG/0756/2022	Fecha: 01 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Costa</b> , según orden de revisión número 037/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 26.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 26.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

27.

Oficio: número CG/0771/2022	Fecha: 01 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el Informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del <b>Centro Universitario de la Ciénega</b> , según orden de revisión número 053/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 27.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 27.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

28.

Oficio: número CG/0773/2022	Fecha: 01 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2022-A, del <b>Centro Universitario de los Lagos</b> , según orden de revisión número 041/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 28.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 28.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

29.

Oficio: número CG/0777/2022	Fecha: 01 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el Informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiera de los recursos federales recibidos y ejercidos de la <b>Coordinación General Académica y de Innovación</b> , según orden de revisión número 054/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 29.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General Académico y de Innovación, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 29.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

30.

Oficio: número CG/0780/2022	Fecha: 04 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el Informe de resultados de la revisión cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del <b>Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias</b> , según orden de revisión número 071/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 30.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que no resultaron observaciones que hacer constar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

30.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

31.

Oficio: número CG/0788/2022	Fecha: 04 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el Informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Mantenimiento y Reparación de Piso en Tercer Nivel del Edificio de Santa María de Guadalupe", del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, del según orden de revisión número 073/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

31.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.

31.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

32.

Oficio: número CG/0790/2022	Fecha: 05 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el Informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 063/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

32.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

32.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

33.

Oficio: número CG/0792/2022	Fecha: 05 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el Informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 069/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

33.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

33.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

34.

Oficio: número CG/794/2022	Fecha: 05 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiero de los recursos federales de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, según orden de revisión número 010/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 34.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 34.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

35.

Oficio: número CG/0797/2022	Fecha: 05 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 055/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 35.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 35.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

36.

Oficio: número CG/0828/2022	Fecha: 07 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 030/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 36.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Encargado de Despacho del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 36.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

37.

Oficio: número CG/0830/2022	Fecha: 07 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 005/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 37.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Encargado de Despacho del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

37.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

38.

Oficio: número CG/0832/2022	Fecha: 08 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2022 A, del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden de revisión número 020/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

38.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

38.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

39.

Oficio: número CG/0834/2022	Fecha: 08 de abril de 2022
Solicita: Contralor General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 052/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

39.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que no resultaron observaciones que hacer constar.

39.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

40.

Oficio: número CG/0926/2022	Fecha: 02 de mayo de 2022
Solicita: Contralor General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2022 A, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 076/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

40.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.

40.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



41.

Oficio: número CG/928/2022	Fecha: 02 de mayo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 047/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	
41.1. <b>ACUERDO.</b> Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.	
41.2. <b>ACUERDO.</b> Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.	

42.

Oficio: número CG/945/2022	Fecha: 03 de mayo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, según orden de revisión número 048/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	
42.1. <b>ACUERDO.</b> Notifíquese al Rector Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.	
42.2. <b>ACUERDO.</b> Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.	

43.

Oficio: número CG/960/2022	Fecha: 04 de mayo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiera de los recursos federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 067/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	
43.1. <b>ACUERDO.</b> Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.	
43.2. <b>ACUERDO.</b> Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.	



44.

Oficio: número CG/0991/2022	Fecha: 09 de mayo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera, efectuada a la obra denominada "Acondicionamiento de Planta Alta del Instituto de Vivienda y Comunidades Sustentables" del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 077/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 44.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 44.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:10 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Lic. Jesús Palacios Vázquez

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos